



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.3/1995/15
17 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
28° período de sesiones
27 de febrero a 3 de marzo de 1995
Tema 10 del programa provisional*

CLASIFICACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Nota del Secretario General

Resumen

El Secretario General tiene el honor de comunicar a la Comisión de Estadística el informe del Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios, que figura en el anexo. El informe del Grupo de Voorburg contiene recomendaciones para efectuar cambios en la parte de los servicios de la Clasificación Central de Productos (CPC) provisional y resume la situación actual de los trabajos del Grupo de Voorburg. Las recomendaciones detalladas para la revisión de la CPC figuran en un documento titulado "Recomendaciones detalladas del Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios para los cambios en la parte de los servicios de la Clasificación Central de Productos provisional", que se encuentra ante la Comisión como documento de antecedentes (como se trata de un documento técnico y preliminar, en la actualidad las recomendaciones detalladas se encuentran disponibles únicamente en inglés).

En la sección I del presente informe se examina la metodología empleada por el Grupo de Voorburg para cumplir su mandato (párrs. 5 y 6), mientras que en la sección II se define el alcance y la amplitud del informe y de las recomendaciones detalladas del Grupo de Voorburg (párrs. 7 a 10). En la sección III se brinda una introducción general a las recomendaciones detalladas, inclusive la estructura de los cambios recomendados en la CPC y los cambios que se han recomendado hasta la fecha en las notas explicativas de la CPC (párrs. 11 a 20). En la sección IV se analizan las direcciones futuras que podrá seguir la labor en la CPC en materia de servicios (párrs. 21 a 28) y en la sección V figuran temas de debate (párr. 29).

* E/CN.3/1995/1.

Anexo

INFORME DEL GRUPO DE VOORBURG SOBRE ESTADÍSTICAS DE LOS
SERVICIOS: RECOMENDACIONES PARA LOS CAMBIOS EN LA PARTE
DE LOS SERVICIOS DE LA CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS
PROVISIONAL

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. METODOLOGÍA	5 - 6	3
II. ALCANCE Y AMPLITUD DEL INFORME	7 - 10	3
A. Ámbito	9	4
B. Cobertura	10	4
III. INTRODUCCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DETALLADAS . .	11 - 20	5
A. Estructura de la Clasificación Central de Productos provisional	12 - 15	5
B. Notas explicativas	16 - 20	5
IV. PERSPECTIVAS	21 - 28	6
A. Estructura y detalles de la parte de los servicios de la Clasificación Central de Productos provisional	24 - 25	7
B. Contribución del Grupo de Voorburg	26 - 27	7
C. Relaciones con otras clasificaciones	28	7
V. TEMAS DE DEBATE	29	8

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Voorburg sobre estadísticas de los Servicios se formó a instancias de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas para prestar asistencia al perfeccionamiento de la Clasificación Central de Productos en lo relativo a los servicios. Las investigaciones y recomendaciones del Grupo se incorporaron a la Clasificación Central de Productos (CPC) provisional, cuyo proyecto final fue examinado y aprobado por la Comisión de Estadística en su 25º período de sesiones.

2. Desde su publicación^a, los miembros del Grupo de Voorburg han aprobado y ensayado sectores escogidos de la CPC, elaborando encuestas modelo para facilitar la reunión normalizada de datos y también han efectuado nuevas investigaciones.

3. En el octavo período de sesiones del Grupo de Voorburg, la División de Estadística pidió al Grupo que preparara un informe sobre la CPC para presentarlo ante la Comisión de Estadística en su 28º período de sesiones; el presente informe se ha preparado en respuesta a ese pedido.

4. El informe se ha dividido en dos partes. La primera consiste en una introducción general a la labor del Grupo de Voorburg sobre la revisión de la parte de los servicios de la CPC y figura en el presente documento. La segunda parte consiste de las recomendaciones detalladas para la revisión de los servicios y de las cuestiones conexas de la CPC y figura en un documento titulado "Recomendaciones detalladas del Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios para los cambios en la parte de los servicios de la Clasificación Central de Productos provisional" que obra en poder de la Comisión como documento de antecedentes (habida cuenta de su carácter técnico y preliminar, en la actualidad las recomendaciones detalladas se encuentran disponibles únicamente en inglés).

I. METODOLOGÍA

5. A petición de la División de Estadística, el Grupo de Voorburg creó un Subgrupo sobre Clasificaciones a fin de elaborar un conjunto provisional de recomendaciones sobre la base de un examen de toda la experiencia de los miembros del Grupo de Voorburg en la utilización o la aplicación de la CPC. El Subgrupo se reunió en Heerlen (Países Bajos) en mayo de 1994 y examinó esos grupos y clases de la parte de los servicios de la CPC sobre las que los miembros del Grupo de Voorburg habían presentado informes. El Subgrupo también tuvo en cuenta la experiencia de la Oficina de Estadística de la Comunidad Europea (EUROSTAT), en particular su Clasificación de Productos por Actividad (CPA).

6. El informe del Grupo de Voorburg sobre la CPC fue aprobado en su noveno período de sesiones (Sydney, octubre de 1994).

II. ALCANCE Y AMPLITUD DEL INFORME

7. Para el presente informe, el Grupo de Voorburg se propuso un objetivo limitado: presentar un informe sobre la experiencia de sus miembros en la

aplicación o el ensayo de la CPC, según se informó en los documentos presentados en las sesiones del Grupo de Voorburg desde la publicación del CPC (véase la bibliografía de las recomendaciones detalladas). Cuando las propuestas de los miembros no coincidían, se trató de armonizarlas a fin de producir un conjunto único de recomendaciones sobre la estructura y las notas explicativas de la CPC.

8. Durante los debates se observó que todavía quedaban varias cuestiones sin resolver (véanse las recomendaciones detalladas, secc. 3).

A. Ámbito

9. Las experiencias de que informa el Grupo de Voorburg y las recomendaciones que figuran en el presente informe se refieren a la parte de los servicios de la CPC, a saber, divisiones 61 a 99 de la CPC. Sin embargo, se consideró que la división 91 de la CPC (Servicios de administración pública) y las divisiones 61, 62 y 63 (Servicios comerciales) quedaban fuera del ámbito del examen, aun cuando se hubieran presentado documentos sobre esos temas, con excepción de la división 633 de la CPC (Servicios de reparación de artículos personales y domésticos). En el examen se decidió no abordar la cuestión de si las categorías de bienes debían asignarse al comercio y, en caso afirmativo, de qué manera se procedería.

B. Cobertura

10. A continuación se resumen los grupos, las clases y las subclases de la que entran en el ámbito del examen (por ejemplo, total, con exclusión de los bienes transportables; bienes no transportables; servicios comerciales, con excepción de reparaciones; y administración pública):

Total de grupos de tres dígitos	85
Total de clases de cuatro dígitos	214
Total de subclases de cinco dígitos	441
Total de grupos de tres dígitos revisados completa o parcialmente . .	33
Revisados completamente ^a	24
Revisados parcialmente	7
Encuestas modelo que requieren más pruebas ^a	2
Total de subclases revisadas completa y parcialmente	214
Subclases revisadas y aceptadas ^b	60
Subclases con cambios ^c	88
Subclases todavía no resueltas	39
Subclases todavía sin revisar	27
Total de grupos de tres dígitos todavía sin revisar	52
Total de subclases todavía sin revisar	227

^a Uno de los 24 grupos de tres dígitos que figura bajo el rubro "revisado completamente" también necesita más pruebas.

^b No se proponen cambios.

^c No se incluye la reenumeración si el contexto permanece sin cambios.

III. INTRODUCCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DETALLADAS

11. Las recomendaciones detalladas (véase el párrafo 4 supra) están compuestas de tres secciones:

- a) La estructura de la CPC (secc. I);
- b) Notas explicativas (secc. II);
- c) Algunas cuestiones pendientes y sin resolver (secc. III).

A. Estructura de la Clasificación Central de Productos provisional

12. En la sección I de las recomendaciones detalladas se describen las recomendaciones del Grupo de Voorburg para cada rubro de la CPC en esferas seleccionadas y se mencionan algunas cuestiones pendientes.

13. Las recomendaciones también figuran en cuadros, en los que, en la primera columna, se muestran las clases de la CPC y, en la segunda, las recomendaciones del Grupo de Voorburg.

14. Después de la publicación de la CPC, las Naciones Unidas publicaron la Encuesta modelo de servicios de informática^b, que contiene un conjunto revisado de categorías de la CPC para servicios de informática. El Grupo de Voorburg también aprobó una encuesta modelo para el sector de las telecomunicaciones, que contiene un conjunto revisado de categorías de la CPC para las telecomunicaciones. En ambos casos, el cuadro principal muestra las recomendaciones del Grupo de Voorburg, desglosadas según las categorías de la encuesta modelo y, en un cuadro adicional, se expone la relación entre la CPC y la encuesta modelo.

15. Para explicar las recomendaciones formuladas por el Grupo Voorburg, se han empleado los números de los códigos, excepto cuando no había ninguno en la estructura actual que pudiera emplearse a nivel de los tres dígitos. Cuando se finalice la CPC, será necesario efectuar una revisión completa de la estructura de los códigos para la parte de los servicios, a fin de acomodar las recomendaciones del Grupo de Voorburg y equilibrar la importancia estadística de las distintas categorías.

B. Notas explicativas

16. En la sección II de las recomendaciones detalladas se incluyen las notas explicativas de la CPC; hasta la fecha no se ha intentado efectuar una revisión completa.

17. Las notas explicativas de la CPC sólo se reemplazarán por completo en tres casos: CPC 752 (servicios de telecomunicaciones), CPC 83 (servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios) y CPC 84 (servicios de informática).

18. En todos los demás casos, en las notas que figuran en las recomendaciones detalladas simplemente se aclaran las notas explicativas existentes mediante una

lista de inclusiones y/o exclusiones; esas notas deberán ser examinadas nuevamente, junto con las notas existentes, y deberán fusionarse sólo después de efectuar un control para evitar las duplicaciones.

19. Todavía falta volver a redactar las notas explicativas a fin de que coincidan con las recomendaciones formuladas para la estructura de la CPC. Cuando se hubiese recomendado la separación o fusión de clases, se han indicado las medidas necesarias para finalizar las notas explicativas que todavía no se hubiesen llevado a cabo.

20. Para la versión final de la CPC cabría adoptar uno de los dos enfoques siguientes: o bien se podría complementar el texto descriptivo con inclusiones y exclusiones de descripciones de productos o se lo podría reemplazar con listas de descripciones de productos. Ese último enfoque sería preferible para una clasificación de productos, pero quizás fuera difícil de lograr a menos que fuera posible identificar productos de servicios sobre los que hubiesen transacciones y se pudiesen reunir datos.

IV. PERSPECTIVAS

21. La mayor parte de las oficinas de estadística están únicamente introduciendo gradualmente la dimensión de los productos en sus programas de reunión de estadísticas de servicios. Las recomendaciones detalladas mismas están basadas en la experiencia de unos pocos países y es poco probable que la parte de los servicios de la CPC haya sido comprobado en su totalidad a tiempo para su presentación a la Comisión de Estadística con miras a su aprobación en su 28º período de sesiones. El Grupo de Voorburg es consciente que:

a) Es necesario contar con una clasificación internacional de productos de servicios;

b) La parte de servicios de la CPC es la única clasificación internacional disponible para productos de servicios;

c) Muchas partes importantes de esa clasificación habrán sido bien ensayadas, lo que no ocurrirá con otras;

d) La CPC está siendo empleada como fundamento del comercio internacional en la clasificación y las negociaciones de los servicios.

22. En consecuencia, el Grupo de Voorburg recomienda que la Comisión de Estadística pida que una versión revisada de la CPC, que incorpore la experiencia y las recomendaciones del Grupo de Voorburg y de otros usuarios de la CPC, se presente a la Comisión para que la apruebe en su 29º período de sesiones y que la versión revisada se describa como versión 1.0 de la CPC.

23. A diferencia de las clasificaciones para actividades, para las que puede transcurrir un largo período entre las revisiones, una clasificación de productos como la CPC debe revisarse frecuentemente; el Grupo de Voorburg recomienda encarecidamente que se apruebe un programa que vele por que se efectúe esa revisión.

A. Estructura y detalles de la parte de los servicios de la Clasificación Central de Productos provisional

24. Se recomienda que, en su 29º período de sesiones, la Comisión de Estadística apruebe los dígitos tercero y cuarto de la CPC para la compilación de estadísticas de productos de servicios con fines de comparación internacional y que, cuando se hubiesen definido subclases a nivel del quinto dígito, se las emplee para definir el contenido de las clases a nivel del cuarto dígito y para la reunión y compilación de datos por quienes deseen hacerlo. También se observa que, en algunas esferas de la clasificación, la elaboración a nivel del cuarto y quinto dígitos sólo será posible a medida que los usuarios adquieran más experiencia al respecto.

25. Se reconoce que, con distintos fines analíticos, se requiere una diferente agregación de las estructuras, por ejemplo para la compilación de estadísticas sobre turismo y medio ambiente. En la actualidad el Grupo de Voorburg no está en condiciones de recomendar ningún conjunto coherente de principios de agregación; quizás los usuarios definan sistemas alternativos de agregación para sus propios fines.

B. Contribución del Grupo de Voorburg

26. El Grupo de Voorburg estará en condiciones de revisar la totalidad de la parte de los servicios de la CPC (divisiones 50 a 99), incluso las recomendaciones sobre su estructura y detalle y volver a redactar las notas explicativas a tiempo para su presentación al 29º período de sesiones de la Comisión de Estadística.

27. A fin de elaborar una CPC (versión 1.0) para su presentación ante el 29º período de sesiones de la Comisión de Estadística, el Grupo de Voorburg pedirá a sus miembros que examinen exhaustivamente la CPC a la luz de las recomendaciones detalladas, inclusive las cuestiones que todavía no han sido resueltas; aprovechará la experiencia europea en el uso de la CPA y cualquier otra experiencia que los miembros hayan adquirido en el uso de la CPC, y tendrá en cuenta las necesidades del Sistema de Cuentas Nacionales en 1993.

C. Relaciones con otras clasificaciones

28. Los resultados de este examen indican que es necesario volver a examinar el contenido de algunas industrias de servicios en el seno de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU, Rev.3), a la luz de los resultados de las investigaciones relativas a la CPC. También es probable que la versión de la CPC que se presente al 29º período de sesiones de la Comisión de Estadística tenga efectos sobre el contenido de otras industrias en la CIIU, Rev.3, al igual que todas las recomendaciones que quizás formulen los usuarios de la parte de bienes de la CPC. Además, quizás los cambios recomendados para la CPC surtan efectos en otras clasificaciones que se basan en ella y que son elaboradas por otros organismos internacionales. La Comisión debería ser consciente de esos efectos y debería pedir que se mantuvieran las vinculaciones que existen actualmente entre las clasificaciones.

V. TEMAS DE DEBATE

29. Sobre la base de la información que se brinda en el presente informe y en las recomendaciones detalladas, tal vez la Comisión juzgue oportuno:

- a) Hacer suyas las recomendaciones del Grupo Voorburg;
- b) Hacer suya, en particular, la recomendación del Grupo de Voorburg relativa al detalle de la CPC;
- c) Habida cuenta de lo mencionado precedentemente, brindar más directrices para velar por que la CPC (versión 1.0) esté lista a tiempo para su 29º período de sesiones; quizás la Comisión también desee definir la función que cumplirá el Grupo de Voorburg en las revisiones futuras de la CPC.

Notas

^a Clasificación Central de Productos provisional, Informes Estadísticos, Serie M, No. 77 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.91.XVII.7).

^b Informes Estadísticos, Serie M, No. 81 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.91.XVII.12).
